



CÓDIGO DE ÉTICA

MVS RADIO



I. INTRODUCCIÓN

El prestigio y calidad que MVS Radio ha construido desde sus inicios es consecuencia de una labor diaria y de la cual las personas que integramos a este grupo radiofónico tenemos la gran responsabilidad de mantener dicho esquema.

Actuar en total apego a la normatividad y al respeto de los distintos derechos humanos es parte de nuestra ideología y nuestra integridad como prestadores del servicio de la radiodifusión.

MVS Radio reconoce la importancia de proporcionar información veraz, clara y oportuna, en cada uno de nuestros contenidos, es por ello que la creación del presente Código de Ética, fortalece nuestro compromiso ante la audiencia, dando a conocer nuestros valores y los principios básicos mediante los cuales se rige nuestra actividad.

II. OBJETIVO

Informar a la audiencia los criterios a través de los cual MVS Radio promueve y respeta todos y cada uno de los derechos de las audiencias establecidos en la legislación vigente.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética será aplicable a todas las estaciones de radio y concesionarias que conforman MVS Radio.

Los concesionarios y estaciones de radio que conforman MVS Radio, son:

Empresa Concesionaria	Estación	Frecuencia	Ubicación
Stereorey México, S. A.	XHNQ-FM	99.3	Acapulco, Guerrero
	XHSE-FM	100.1	Acapulco, Guerrero
	XHPX-FM	98.3	Cd. Juárez, Chihuahua
	XHCT-FM	95.7	Cuernavaca, Morelos.
	XHVZ-FM	97.3	Cuernavaca, Morelos
	XHMVS-FM	102.5	Ciudad de México
	XHEXA-FM	104.9	Ciudad de México



	XHADA-FM	106.9	Ensenada, Baja California
	XHENA-FM	103.3	Ensenada, Baja California
	XHLC-FM	98.7	Guadalajara, Jalisco
	XHBH-FM	98.5	Hermosillo, Sonora
	XEBH-FM	590	Hermosillo, Sonora
	XHSO-FM	99.9	León, Guanajuato
	XHMD-FM	104.1	León, Guanajuato
	XHVG-FM	103.3	Mexicali, Baja California
	XHPF-FM	101.9	Mexicali, Baja California
	XHJC-FM	91.5	Mexicali, Baja California
	XEMX-AM	1120	Mexicali, Baja California
	XHSR-FM	97.3	Monterrey, Nuevo León
	XHSRO-FM	92.5	Monterrey, Nuevo León
	XHQT-FM	102.7	Nogales, Sonora
	XHNGS-FM	96.7	Nogales, Sonora
	XHOX-FM	95.3	Tampico, Tamaulipas
	XHJT-FM	100.1	Tampico, Tamaulipas
	XHTIM-FM	97.7	Tijuana, Baja California
	XHGLX-FM	91.7	Tijuana, Baja California
	XHJCX-FM	99.9	Cruz de Huanacastle, Nayarit
	XHPS-FM	93.3	Veracruz, Veracruz
	XHVE-FM	100.5	Veracruz, Veracruz
	XHMA-FM	101.1	Zapopan, Jalisco
	XHRO-FM	95.5	Zapopan, Jalisco
MVS Radio de Mérida, S. A. de C. V.	XHMRA-FM	99.3	Mérida, Yucatán
	XHQW-FM	90.1	Mérida, Yucatán
Frecuencia Modulada del Noroeste, S. A.	XHOCL-FM	99.3	Tijuana, Baja California
Super Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHJE-FM	94.1	Puebla, Puebla

De igual forma el presente Código de Ética le es aplicable a todos los directivos, colaboradores y empleados integrantes de MVS Radio.



IV. PRINCIPIOS GENERALES

El servicio de radiodifusión que MVS Radio proporciona, se regirá por los siguientes principios:

1. Los contenidos producidos y transmitidos por las estaciones integrantes de MVS Radio reflejarán un pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico.
2. MVS Radio tiene el compromiso de difundir una programación que incluya diferentes géneros enfocados a brindar información objetiva, veraz, oportuna y con enfoques críticos y propositivos que privilegie y promueva la convivencia armónica entre individuos, con respeto a la pluralidad de ideas y el orden legal establecido, por lo que rechaza la presentación y difusión de rumores como noticia, dejando en manifiesto que el principal compromiso de los medios es con la sociedad a la que sirven.
3. Los programas de MVS Radio se regirán por el principio de veracidad en la información que difundan, entendida como responsable, honesta, plural, contrastada y alejada de prejuicios. La información deberá ser oportuna y lo más contextualizada posible; se deberá privilegiar la consulta de las fuentes que sean necesarias en cada caso y la aproximación o vinculación con los protagonistas, agentes y procesos de una noticia.
4. El contenido comercial que MVS Radio transmita en sus estaciones será claramente identificado. La publicidad deberá ser acotada en cortes comerciales o en cápsulas de presentación y salida de las secciones que se comercialicen, con mención de quien o quienes patrocinan, pero no dentro de los textos o notas informativas, a fin de que la audiencia pueda diferenciar la publicidad de los contenidos informativos.

Tratándose de menciones hechas por el locutor o conductor del programa, éste manifestará claramente que dicha mención se trata de información comercial.

Bajo un esquema novedoso y creativo, y sin afectar la imagen del conductor del programa, se podrá transmitir desde instalaciones o locaciones de algún cliente que así lo decida.
5. MVS Radio respetará los horarios de transmisión de los programas y avisará oportunamente y durante la programación de la estación los cambios que lleguen a efectuarse respecto de los mismos.
6. MVS Radio reconoce que el Derecho de Réplica constituye un eficiente instrumento de justicia y equidad, por lo que en el ejercicio de este derecho MVS Radio atenderá todas y cada una de las solicitudes efectuadas en apego a la ley reglamentaria.



Grupo MVS no vacilará en reconocer un error cuando se determine que se ha cometido, y los ataques personales, insultos y vejaciones no serán permitidos.

7. MVS Radio está enfocado a brindar un servicio de calidad, es por ello que sus transmisiones mantendrán en todo momento el mismo nivel de audio tanto para la programación como para los espacios publicitarios.

8. Los contenidos de MVS Radio estarán libres de lenguaje u actos discriminatorios, ya sea por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo u orientación sexual, estado civil, ideología, discapacidad, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por ningún motivo MVS Radio promoverá contenidos que inciten al odio o a la supuesta superioridad de algunos grupos. El respeto y tolerancia, serán principios básicos en nuestra actividad.

9. MVS Radio manifiesta su firme compromiso con el respeto a los derechos humanos, a la construcción de la democracia y la libertad de expresión, la preservación del entorno natural y la colaboración con el desarrollo y el bienestar de nuestro país.

10. Se respetarán los derechos de la personalidad tales como: honor, vida privada, intimidad y derecho a la propia imagen. Sin embargo, en el caso de los funcionarios públicos, el margen de protección, incluso legal de dichos derechos, se ve reducido ante el interés público y el derecho a la información, que suele prevalecer particularmente cuando la conducta o comportamiento privado de esos ciudadanos afecte su desempeño público. En todos los casos, la dignidad de las personas deberá ser respetada.

11. MVS Radio apoyará la protección y formación integral de los niños y adolescentes, a través de la promoción de sus derechos y el cumplimiento a lo establecido en la ley referente a la publicidad destinada al público infantil.

MVS Radio promoverá la igualdad de género a través de sus contenidos y participará activamente en la integración de equipos de trabajo y colaboradores de diferente género.

Grupo MVS no incitará, por ningún motivo, al sensacionalismo con titulares tendenciosos, frases sacadas de contexto y noticias incendiarias apelando a las emociones por encima de los hechos noticiosos.

12. La información deberá ser oportuna y lo más contextualizada posible; se deberá privilegiar la consulta de las fuentes que sean necesarias en cada caso y la aproximación o vinculación con los protagonistas, agentes y procesos de una noticia. Solo por excepción y cuando el interés periodístico lo demande, se protegerá el anonimato de las fuentes informativas.



13. MVS Radio no representa a ningún partido político, grupo beligerante e iglesia o secta, ni protege intereses de ciudadanos, organizaciones o gobiernos. En consecuencia, rechaza toda presión política, económica y de cualquier otra índole que pretenda influir ilegítimamente en sus criterios editoriales. MVS Radio responde al criterio e interés periodístico de la información, entrevistas y reportajes que se presenten dentro de sus respectivas estaciones.

14. En cuanto a contenido noticioso:

- a. La información se ofrecerá con un criterio abierto, libre y sin prejuicios.
- b. Las noticias se presentarán en un contexto suficiente que permita una comprensión cabal de los hechos.
- c. No omitir hechos de importancia o significación primordial en torno a una noticia.
- d. Se dará cuenta al público, cuando localizados los actores de la información hayan declinado participar o responder alguna entrevista.
- e. La información presentada al aire deberá tener seguimiento, a partir de criterios periodísticos y tomando en cuenta los puntos anteriores.
- f. MVS Radio no presionará directa o indirectamente a sus colaboradores para que revelen fuentes que hayan solicitado confidencialidad. En este sentido, el Grupo apoyará cualquier acción que, dentro del marco legal vigente, permita garantizar que dichas fuentes permanezcan protegidas por el secreto profesional de sus colaboradores.

15. Respecto a los procesos Electorales, Grupo MVS actuará en estricto apego a lo que establezca la legislación vigente en materia. Sin embargo, para su cobertura, jerarquización y difusión de información, actuará de acuerdo a la relevancia política periodística.

En la difusión de encuestas y sondeos de opinión, el público conocerá siempre la fuente, al o los responsables de la aplicación del ejercicio.



V. DEFENSOR DE LAS AUDIENCIA Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE QUEJAS O SUGERENCIAS.

MVS Radio designará un Defensor de las Audiencias que promoverá y protegerá los derechos de las audiencias, bajo los principios de imparcialidad, independencia y respeto a la libertad de expresión.

El Defensor de las Audiencias designado por MVS Radio estará bajo ese cargo durante 2 años a partir de su designación y podrá renovarse por otros dos periodos iguales.

El defensor de las Audiencias atenderá las quejas o sugerencias hechas por la audiencia, cuando estas se sujeten a los siguientes requisitos:

1. Deberá iniciarse, en todos los casos, a petición de parte.
2. Actuar por sí o por medio de apoderado legal (anexando copia de una identificación vigente y en su caso el documento que acredite la personalidad del apoderado legal).
3. Presentar por escrito su queja o sugerencia a través del correo electrónico defensoraudienciasmvs@mvs.com en un plazo no mayor a siete días hábiles posteriores a la emisión del programa objeto de la misma.
4. Proporcionar en dicho correo su nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico donde recibirá la respuesta.
5. Realizar la narración expresa y clara de los hechos en que se basa la queja o sugerencia, especificando el nombre del programa, el horario de su transmisión, el derecho de audiencia vulnerado y la fecha de la transmisión.

Procedimiento

1. Recibida la queja o sugerencia y cumpliendo los requisitos antes establecidos, el Defensor de las Audiencias requerirá, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de su recepción, un informe al área o departamentos responsables de la Estación.
2. El área o departamento responsable de la estación emitirá su informe y lo enviará al correo electrónico del Defensor de las Audiencias en un plazo no mayor a siete días hábiles.
3. El Defensor de las Audiencias analizará la información aportada por ambas partes y emitirá cualquiera



de las siguientes propuestas:

- a. Rectificación
 - b. Recomendación
 - c. Acción correctiva
 - d. Inexistencia del derecho vulnerado
4. La propuesta emitida por el Defensor de las Audiencias deberá enviarlo al correo electrónico proporcionado por el radioescucha en un plazo no mayor a veinte días hábiles a partir de su recepción.
5. La propuesta del Defensor de las Audiencias deberá difundirse dentro de un plazo de veinticuatro horas en la página electrónica que el concesionario publique para dichos efectos.

Fecha de Publicación: 1 de noviembre de 2017.

Horacio Alvarado González

